



FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LCPE-003-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “PAQUETES DE MATERIALES”.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 12:00 horas del día 14 de Diciembre del año 2023, se reúnen en la sala de juntas de la Promotora de Vivienda Chiapas, ubicada en callejón San Francisco el Sabinal, núm. 292, Colonia Rosario Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. La C.P. Juana Elodia Astudillo Torres, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo y Presidenta del Subcomité de Adquisiciones; Lic. Karina Villafuerte Albores, Jefa del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaria Técnica del Subcomité de Adquisiciones; Lic. Adolfo García Román, Director de Asuntos Jurídicos y Vocal, Lic. Ernesto Ortiz Ochoa, Director de Crédito, Cobranza y Patrimonio Inmobiliario y Vocal, Lic. Rosa Marbel Vera Mejía, Directora de Regularización de Asentamientos Humanos y Vocal, C. Arturo Andrés Barrios Escobar, Director de Concertación, Comercialización y Programas Emergentes y Vocal, Ing. Mautxey Pérez López, Director de Obras para la Vivienda y Vocal, Arq. Iván Alejandro Campa Trujillo, Auditor, Representante de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas, por el área requirente la Lic. Fabiola Guillen Pereyra, Jefa de Departamento de Comercialización y Programas de Vivienda; con el objeto de llevar a cabo el Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública con carácter Estatal y de forma Presencial No. LCPE-003-2023, relativa a la Adquisición de Paquetes de Materiales; con cargo a los recursos del Fondo de Ingresos Estatales, Ramo “A1 Ingresos Estatales”, con Fuente de Financiamiento Recursos Fiscales.

Con fundamento en los artículos 34, 37 fracción XIII, 39, 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, el punto 5.4 de las Bases que rigen la presente licitación y en el análisis de las Propositiones Técnicas, Dictamen Técnico, Propositiones Económicas, Cuadro Comparativo y considerando el presupuesto autorizado, el subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, emite el siguiente Fallo:

1.-De las Propositiones Desechadas

1.1.- Del licitante **Desarrollos Inmobiliarios Texcuyupan S.A de C.V.**, del “Anexo A1” el lote 1, por un importe total de la Proposición Económica es de \$ 5,589,413.60 (Cinco millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos trece pesos 60/100 M.N.); Se desecha debido a que el precio ofertado supera el precio máximo de la referencia.

1.2.- Del licitante **Grupo Inmobiliario y Constructor Farrel del Sur, S.A. de C.V.**, del “Anexo A2” el lote 1, por un importe total de la Proposición Económica es de \$ 1,975,707.36 (Un millón novecientos setenta y cinco mil setecientos siete pesos 36/100 M.N.); Se desecha debido a que el precio ofertado supera el precio máximo de la referencia.



1.3.- Del licitante **Grupo Inmobiliario y Constructor Farrel del Sur, S.A. de C.V.**, del "Anexo A3" el lote 1, por un importe total de la Proposición Económica es de \$ **2,602,580.64 (Dos millones seiscientos dos mil quinientos ochenta pesos 64/100 M.N.)**; Se desecha debido a que el precio ofertado supera el precio máximo de la referencia.

2.- De las Proposiciones Solventes.

2.1.- Se acepta la Proposición Económica del licitante **Grupo Inmobiliario y Constructor Farrel del Sur, S.A. de C.V.**, del "Anexo A1" el lote 1, por un importe total de la Proposición Económica es de \$ **5,466,152.00 (Cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**; por ser solvente, estar por debajo del precio máximo de la referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.3.2 y 5.3.4 de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 37 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

2.2.- Se acepta la Proposición Económica del licitante **Desarrollos Inmobiliarios Texcuyuapan S.A de C.V.**, del "Anexo A2" el lote 1, por un importe total de la Proposición Económica es de \$ **1,955,013.19 (Un millón novecientos cincuenta y cinco mil trece pesos 19/100 M.N.)**; por ser solvente, estar por debajo del precio máximo de la referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.3.2 y 5.3.4 de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 37 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

2.3.- Se acepta la Proposición Económica del licitante **Desarrollos Inmobiliarios Texcuyuapan S.A de C.V.**, del "Anexo A3" el lote 1, por un importe total de la Proposición Económica es de \$ **2,575,320.41 (Dos millones quinientos setenta y cinco mil trescientos veinte pesos 41/100 M.N.)**; por ser solvente, estar por debajo del precio máximo de la referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.3.2 y 5.3.4 de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 37 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

3.- De las Proposiciones Adjudicadas.

3.1.- Se adjudica al licitante **Grupo Inmobiliario y Constructor Farrel del Sur, S.A. de C.V.**, del "Anexo A1" el lote 1, por un importe total de la Proposición Económica de \$ **5,466,152.00 (Cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**; por ser solvente, estar por debajo del precio máximo de la referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7 y 5.4 de las citadas Bases y con los artículos 34, 37 fracción



XIII y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

3.2.- Se adjudica al licitante **Desarrollos Inmobiliarios Texcuyuapan S.A de C.V.**, del "Anexo A2" el lote 1, por un Importe total de la Proposición Económica de \$ **1,955,013.19** (Un millón novecientos cincuenta y cinco mil trece pesos 19/100 M.N.); por ser solvente, estar por debajo del precio máximo de la referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7 y 5.4 de las citadas Bases y con los artículos 34, 37 fracción XIII y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

3.3.- Se adjudica al licitante **Desarrollos Inmobiliarios Texcuyuapan S.A de C.V.**, del "Anexo A3" el lote 1, por un Importe total de la Proposición Económica es de \$ **2,575,320.41** (Dos millones quinientos setenta y cinco mil trescientos veinte pesos 41/100 M.N.); por ser solvente, estar por debajo del precio máximo de la referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7 y 5.4 de las citadas Bases y con los artículos 34, 37 fracción XIII y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

De la información de la Licitación.

Se informa a los licitantes adjudicados que deberán sujetarse al plazo de entrega de los bienes que se encuentran indicados en los "Anexos A1, A2,A3" y conforme al calendario de entrega de bienes de los "Anexo L1, L2, L3"; los contratos serán generados por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Promotora de Vivienda Chiapas, firmando los licitantes adjudicados en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

La presente acta se firma en un tanto original, por todos los asistentes, la omisión de firmas por parte de algún licitante participante no invalidará su contenido y efecto, los acuerdos que se tomen en la presente acta, serán obligatorios para todos los licitantes que hayan asistido y para los ausentes, se les dará a conocer a los mismos a través de la página electrónica <https://provich.chiapas.gob.mx/> a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, siendo las 13:00 horas del día de su inicio y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

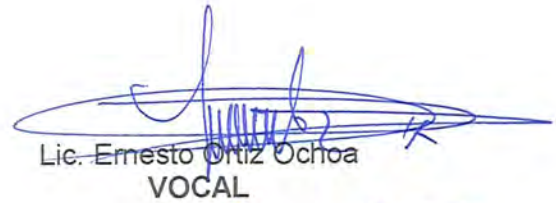


**INTEGRANTES DE EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE
BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA PROMOTORA DE
VIVIENDA CHIAPAS**

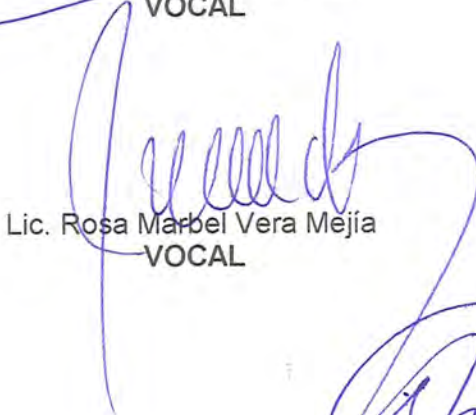
C.P. Juana Elodia Astudillo Torres
PRESIDENTA



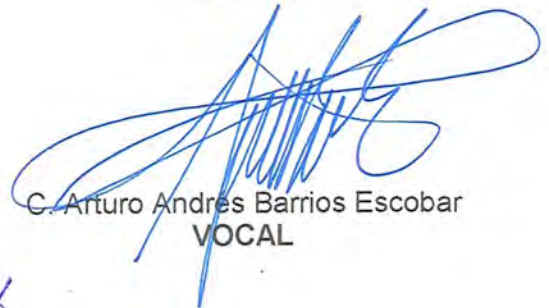
Lic. Adolfo García Román
VOCAL



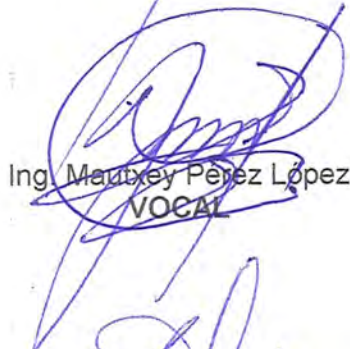
Lic. Ernesto Ortiz Ochoa
VOCAL



Lic. Rosa Maribel Vera Mejía
VOCAL



C. Arturo Andrés Barrios Escobar
VOCAL



Ing. Maury Pérez López
VOCAL

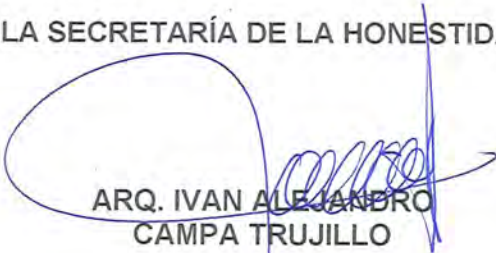


Lic. Karina Villafuerte Albores
SECRETARIA TÉCNICA






REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA



ARQ. IVAN ALEJANDRO
CAMPA TRUJILLO

Auditor de la Contraloría de
Auditoría Pública a Entidades Productivas
En Representación de la Secretaría de la Honestidad y
Función Pública del Estado de Chiapas

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas
a la que represento en este acto, se reserva el derecho de ejercer las atribuciones que
tienen conferidas en el Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública
del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros
ordenamientos legales para ejercerlos en tiempo y forma.



Lic. Fabiola Guillén Pereyra
ÁREA REQUIRENTE

POR LOS LICITANTES:

Arq. Mariana González Coutiño
Representante de Constructora y Desarrollos Inmobiliarios
Texcuyuapan S.A de C.V.



Lic. Cesar Andreu Estrada Rosales
Representante Legal de Grupo Inmobiliario y Constructor
Farrel del Sur, S.A. de C.V



RAZÓN DE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO, DE FECHA 14 DE
DICIEMBRE DE 2023.

